

TRANSFERENCIA INMOBILIARIA

La transferencia de propiedad de un inmueble se puede realizar mediante compra-venta, donación, anticipo de herencia, permuta, donación en pago.

Requisitos generales

- Fotocopia del documento de identidad de cada uno de los intervinientes.
- Copia Literal de la partida del inmueble, emitida por Registros Públicos.
- Impuesto Predial de año en curso, adjuntando HR (Hoja Resumen) y PU (predio Urbano), y el recibo de cancelación del impuesto correspondiente a todo el año.
- Medio de pago (ejemplo: cheque de gerencia, transferencia bancaria).
- En caso de intervenir a través de apoderado, el certificado de vigencia de poder emitido por Registros Públicos.
- Para el caso de anticipo de herencia, partida de nacimiento de los anticipados.